INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 01/2023
CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023
ID. N° 43.3214
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"

Fecha 30 / 08 / 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos al Señor Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD facultado en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Concurso de Ofertas N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" ID N° 433214.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución N°021/2023 de fecha de 30 de agosto de 2023.

- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción.
- Abg. Bella Esmeralda Mareco, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Lic. Carlos Medina, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa.

1. Antecedentes:

a) **N° de PAC**: 433214
b) **Plurianual**: SI APLICA.
c) **Forma de adjudicación**: Por el total.
d) **Publicación en el SICP**: 27 de Julio de 2023

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 14 de Agosto de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

	EMPRESAS OFERENTES	Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS RUC N° 80025781-2 jyegros@aesaseguros.com.py	Gs. 476.299.872.- C/IVA
2	ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS RUC N° 80021999-6 licitaciones@yasyreta.com.py	Gs. 489.651.654.- C/IVA
3	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA RUC N° 80002091-0 rortiz@asepasa.com.py	Gs. 498.318.055.- C/IVA

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

Sin observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Bella Esmeralda Mareco
Asesora Administrativa
DGALJ

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS		
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA YASYRETA SA DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
	CUMPLE / NO CUMPLE		
Formulario de Oferta y Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1755113	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE -	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE- CONSTANCIA SIPE N° 1755113	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1754839

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

- **Verificada la planilla de precios de la Empresa Aseguradora Yacyreta SA de Seguros, se observa un registro del monto total de Gs. 489.651.654, debiendo ser Gs. 489.651.672.**

- **La planilla de precios de la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. se observa un registro del monto total de Gs. 498.318.055, debiendo ser Gs. 498.318.072.**

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo I).
Habiéndose verificado la planilla de precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a las ofertas presentadas:

1	ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS	Gs. 476.299.872.- C/IVA
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS SA	Gs. 489.651.672.- C/IVA
3	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	Gs. 498.318.672.- C/IVA

4.2. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS
El beneficio de margen de preferencia no será aplicado teniendo en consideración que todas Empresas presentan sus Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes.

- ASEGURADORA DEL ESTE SA DE SEGUROS: Certificado N° 157907

- ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS: Certificado N° 154442

- ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.: NO PRESENTA

5. Verificación de la oferta de la Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico:

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción

Conforme a los montos ofertados se realizó el análisis de la oferta presentada por la Empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80025781-2** atendiendo que la misma ha presentado el precio más bajo para el actual proceso.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1.1. CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez verificado y analizado a todos los miembros y/o propietarios de la empresa oferente, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESA** **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** **CUMPLE/NO CUMPLE**
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmado.	CUMPLE
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 Representantes / Accionistas Víctor Andrés Ribeiro Espínola C.I. 1.538.186 María Celeste Leoz de Ribeiro C.I. 640.155 Raúl Fernando Barriocanal Feltes C.I. 346.082 Irmina Silfides Ortíz de Escurra C.I. 425.663 Eduardo Andrés Ribeiro Espinola C.I. 1.470.473 Carlos Alberto Alfieri Hernández C.I. 375.925 Alcides Omar Fariña Mencía C.I. 1.823.914 Hugo Daniel Figueredo Pintos C.I. 1.418.883 Romildo Andrés Laconich Romero C.I. 568.518 Blanca Hortensia González Vda. De Adorni C.I. N° 360.722 Pedro Gerardo González González C.I. N° 392.514	SIN REGISTROS
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Representantes / Accionistas Víctor Andrés Ribeiro Espínola C.I. 1.538.186 María Celeste Leoz de Ribeiro C.I. 640.155 Raúl Fernando Barriocanal Feltes C.I. 346.082 Irmina Silfides Ortíz de Escurra C.I. 425.663 Eduardo Andrés Ribeiro Espinola C.I. 1.470.473 Carlos Alberto Alfieri Hernández C.I. 375.925 Alcides Omar Fariña Mencía C.I. 1.823.914 Hugo Daniel Figueredo Pintos C.I. 1.418.883 Romildo Andrés Laconich Romero C.I. 568.518 Blanca Hortensia González Vda. De Adorni C.I. N° 360.722 Pedro Gerardo González González C.I. N° 392.514	SIN OBSERVACIONES

Documentos comunes para Personas Jurídicas.	**EMPRESA** **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** **CUMPLE / NO CUMPLE**

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

5.1.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En el Anexo del presente Informe de Evaluación se registra los montos de la oferta y los montos del precio referencial establecido en el Proceso de Contratación. Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" específicamente en el punto de "Análisis de los precios ofertados", el Comité de Evaluación ha realizado la verificación, comparación y evaluación de cada ítem ofertado por la Empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

Posterior a la evaluación realizada, se verifica que los ítems ofertados por la citada empresa, se encuentran por debajo del margen del 25% y por encima del margen del 15 % del precio referencial establecido por la Convocante para el presente proceso, por tal motivo se ha requerido a la empresa vía correo electrónico en fecha 30/08/2023 el desglose de precios de los ítems ofertados, de conformidad a la Resolución DNCP 1890/2021.

Al respecto, la empresa remite vía correo electrónico la planilla de desglose de precios solicitados los cuales al verificar se observa que los precios son aceptables y de ejecución posible. (Se adjunta al presente informe la planilla de desglose de precios presentada por la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

5.1. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS CUMPLE/NO CUMPLE
1. **Margen de solvencia: igual o superior a** 1.80 al 31 de Diciembre de 2022.	CUMPLE
2. **Calificación de la Aseguradora: "BBB +/-"** reportado al 31 de Diciembre de 2022. No se admitirá las que posean calificación menor o que no cumplan con el requisito de tiempo de calificación.	CUMPLE
3. **Patrimonio propio no comprometido**: Gs. 20.000.000.000 (Guaraníes Veinte Mil millones) al 31 de Diciembre de 2022.	CUMPLE
4. **Fondo de Garantía:** Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes Seis Mil Millones) al 31 de Diciembre de 2022.	CUMPLE
5. **Cantidad de reaseguradoras**	N/A
6. **Calificación de reaseguradoras**	N/A

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

5.1.2. EXPERIENCIA

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	EMPRESA
	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020, 2021 y 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021 y 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	CUMPLE

REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	EMPRESA
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
3. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

5.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA
CUMPLE

5.1.4. CRITERIO DE DESEMPATE
NO APLICA.

5.2. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS y OTROS DOCUMENTOS

OTROS DOCUMENTOS	OFERENTE
	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
	CUMPLE / NO CUMPLE
Constancia emitida por la convocante o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en las que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de la licitación.	CUMPLE
Copia Simple del Informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	CUMPLE
Declaración Jurada de información sobre pólizas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
Declaración Jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios	CUMPLE
Listado de Talleres autorizados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

6. Recomendación:

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley N° 2.051/03 y N° 65 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del proceso de llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" con ID N° 433214** a favor de la **Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS con RUC. N° 80025781-2** por un monto total de **Gs. 476.299.872 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos) IVA incluido. Corresponde al Ejercicio Fiscal 2023 el monto de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) y para el Ejercicio Fiscal 2024 Gs. 366.299.872 (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos).**

Abg. Bella Esmeralda Mareco
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos

Abg. Arturo Alejandro Benítez
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción

Lic. Carlos Medina
Encargado de Despecho de la Dirección Administrativa